



CONSTANCIA SECRETARIAL

Dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

La suscrita oficial mayor, hace constar que:

El Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo CSJBTA24-36 del dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), autoriza el cierre extraordinario de los Despachos de la Sede Aidée Anzola de Linares, ubicada en la en la Carrera 57 No. 43-91 de esta ciudad, atendiendo la situación de fuerza mayor como es la carencia de fluido eléctrico, lo cual conlleva la suspensión de términos judiciales por el día dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

En virtud de lo expuesto y en cumplimiento del aludido acuerdo, se deja constancia en todos los expedientes que están corriendo términos en la secretaría de la Subsección F, Sección Segunda Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Se expide en Bogotá a los dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Cáriner Calderón Orjuela

Oficial Mayor con Funciones de Secretaria
Subsección F Sección Segunda
Tribunal Administrativo de Cundinamarca